



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°014-2025-MDS/GM

Sorochuco, 21 de febrero del año 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

VISTO:

El Informe N° 018-2025-SGDEIS/MDS, de fecha 20 de febrero del año 2025, suscrito por José Oswaldo Aliaga Velázquez, subgerente de Desarrollo e Inclusión Social; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30305, que modifica el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben que las municipalidades provinciales y distritales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que ejercen en el marco de la Constitución y la Ley;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 73°. Materia de Competencia Municipal, numeral 2. Servicios públicos locales, el su numeral 2.3. Educación, cultura, deporte y recreación; asimismo en su artículo 82°. Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación "las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes, y en su numeral 15. Establece que es función de la Municipalidad *"Fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en cooperación con las entidades competentes"*;

Que, en atención a lo precisado en el párrafo precedente se ha elaborado el Plan de Trabajo "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL, CARNAVAL SOROCHUCO 2025", para cuya ejecución se solicita un presupuesto de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 018-2025-SGDEIS/MDS, de fecha 20 de febrero del año 2025, el subgerente de Desarrollo e Inclusión Social, Soc. José Oswaldo Aliaga Velázquez, remite el Plan de "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL, CARNAVAL SOROCHUCO 2025", y solicita aprobación mediante acto resolutivo y asignación presupuestal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa a Ciro Eloy Valdez Asto, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochuco, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 12°, numeral 18 y 19) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochuco;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas
GERENCIA MUNICIPAL



SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo "RESCATE Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL LOCAL, CARNAVAL SOROCHUCO 2025", remitido por la Sugerencia de Desarrollo e Inclusión Social, quien tendrá cargo su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Oficina de Planificación y Presupuesto asigne el monto de S/. 15,000 (Quince Mil con 00/100 soles) presupuesto que se utilizará para la ejecución del Plan.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Sorochuco, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar-PTE y el Portal Web de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** a la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social; y demás áreas administrativas de la entidad para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
Econ. Ciro Eloy Valdez Asto
GERENTE MUNICIPAL